



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SÍNTESIS INFORMATIVA



@trielecpue



Tribunal Electoral
del Estado de Puebla



Tribunal Electoral
del Estado de Puebla



www.teep.org.mx

Autoridades municipales, las más sancionadas en Puebla por trasgredir la norma electoral

Por [Mónica Camacho](#)

Las autoridades municipales son los actores que más transgredieron la norma electoral en Puebla durante 2021, según el TEEP

Las autoridades municipales son los actores que más transgredieron la norma electoral en Puebla durante 2021, de acuerdo con el catálogo de sujetos sancionados del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), pues acumularon 12 sentencias de un total de 28.

La mayoría de las sanciones se impusieron debido a que alcaldes o tesoreros aplicaron reducciones ilegales en el monto de las remuneraciones de servidores públicos, por violencia política de género, uso indebido de recursos públicos y no atender requerimientos del TEEP.

Las 16 sentencias restantes que forman parte del catálogo se aplicaron a excandidatos del proceso comicial pasado, partidos políticos y al propietario de un medio de comunicación.

Multas y prohibición para ser candidatos, las sanciones más altas

Dos munícipes fueron objeto de sanciones económicas antes de concluir su mandato el 14 de octubre pasado: Pablo Desiderio Miguel, de Atlix, y David Celestino Rosas, de Coyomeapan.

La multa de Celestino ascendió a 4 mil 481 pesos, que equivalen a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA), debido a que fue omiso en cuatro ocasiones en remitir al TEEP la documentación necesaria para la resolución del juicio que inició la exregidora Verónica Nieva Martínez por la reducción de su sueldo.

El apercibimiento contra Pablo Desiderio consistió en una sanción económica de 3 mil 502 pesos, porque se negó a cumplir una sentencia del tribunal local en la que le ordenó pagar las remuneraciones pendientes de tres regidores y la síndica municipal.

Otro de los exediles sancionados fue Pascual Morales Martínez, de Francisco Z. Mena, quien es uno de los tres poblanos que forma parte del registro nacional de personas sancionadas por realizar actos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

Morales permanecerá en el listado de dichas autoridades por siete años y tres meses, es decir, hasta el 20 de octubre de 2028, periodo en el cual no podrá registrarse como candidato a un cargo de elección popular.

Amonesta TEEP por promoción personalizada y uso indebido de recursos

El resto de las sanciones fueron amonestaciones públicas, dos de las cuales se impusieron a la [exalcalde de Puebla Claudia Rivera Vivanco](#) por incurrir en promoción personalizada, así como en uso indebido de recursos públicos del programa "Armarios Verdes", en la búsqueda de su reelección el año pasado.

El TEEP también detectó promoción personalizada con fines electorales en una entrevista que concedió la exregidora de Teziutlán Ángeles Ballesteros García, quien recibió la misma sanción que Claudia Rivera.

El resto de las autoridades que hicieron frente a una amonestación del TEEP fueron el ayuntamiento de San Pedro Cholula, el extesorero municipal de Tlaltenango Oscar Toledo Sánchez, la extesorera de Tlacotepec de Benito Juárez Eira Iveth Meza, la expresidente municipal de Cuyoaco Anabel Rechy Benavidez y el exalcalde de Rafael Lara Grajales Jorge Alejandro Vera Palacios.

<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/autoridades-municipales-las-mas-sancionadas-en-puebla/>

Listo el PREP para elecciones extraordinarias: IEE



El secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado (IEE), César Huerta Méndez, reveló que se aprobó por unanimidad el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para las elecciones extraordinarias que se realizará el próximo 6 de marzo en Miahutlán, Tlahuapan y Teotlalco.

En la reanudación de la sesión del pasado 3 de enero, el órgano electoral, dio lectura al proyecto que fue presentado por el presidente del IEE para que los consejeros dieran su visto bueno.

Indicó que los órganos superiores están obligados a acordar el proceso técnico operativo para la contienda electoral extraordinaria.

Explicó que se tendrá que capturar los datos, además de que se harán cargo del empaquetado de los resultados.

Además, se aprobó facultar a la Comisión de Organización para que dé seguimiento al PREP 2022 y todo lo que ello conlleva.

Por lo que será la encargada de vigilar las encuestas de salida, así como los primeros resultados, para posteriormente valorar el marcaje final y dar a conocer los resultados definitivos.

<https://efekto10.com/listo-el-prep-para-elecciones-extraordinarias-iee/>

Modifica INE Cartera Institucional de Proyectos para la organización de la Revocación de Mandato

- *En la organización de un Proceso Electoral Federal el INE cuenta con nueve meses y los tiempos se acortaron a tres meses para la Revocación de Mandato: Lorenzo Córdova*
- *Se aprueba reducir el apoyo financiero a los consejos locales y distritales; la adquisición de documentación y materiales; la emisión de la Lista Nominal de electores con fotografía, así como la operación de las Mesa de Control para verificar la autenticidad de los registros de las firmas a través de la APP*

La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó modificaciones a la Cartera Institucional de Proyectos con el objetivo de actualizar e implementar sistemas para atender las necesidades de la organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República.

El Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, destacó que la organización de una Revocación de Mandato “significa hacer lo que el INE sabe hacer, pero con tiempos inéditos”.

Para la Revocación de Mandato “solamente se le da a esta institución un plazo de apenas tres meses, y ahora va a ser menor todavía por las distintas resoluciones y decisiones que se han ido modulando para la realización de un ejercicio inédito en el país”.

Por ello, consideró como “natural” que se tengan que tomar decisiones más allá de la planeación original, “como se dice coloquialmente en muchas ocasiones a *mata caballo*, y esto no es un producto de una mala planeación, es producto del diseño de una nueva figura que sigue como si fuera una elección pero que es distinta en muchos sentidos; para empezar, en los tiempos en los que se tiene que organizar”.

El INE continúa con el plan y calendario de la Revocación de Mandato

En sesión extraordinaria, el Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina mencionó que si bien aún hay incertidumbre sobre la realización de la Revocación de Mandato, porque falta que se pronuncie la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el fondo de la definición de los recursos con que contará el INE, se trabaja para ir cumpliendo con la estrategia del plan y calendario con los recursos con los que cuenta el Instituto.

“En este marco de incertidumbre en el que estamos trabajando todavía, se desencadenan y fondean actividades que necesitan ya llevarse a cabo”, dijo al poner como ejemplo la instalación de los 32 consejos locales el pasado 3 de enero y de los 300 consejos distritales para el próximo 10 de enero.

Subrayó que se trabaja en un momento inédito con plazos extremadamente cortos para accionar todo lo que se requiere de acuerdo con la norma aprobada por el Legislativo, y seguramente en próximas sesiones se volverán a abordar algunos de los proyectos aprobados.

“Conforme se vaya dando certeza a cómo vamos a operar, seguramente algunos de estos proyectos van a necesitar inyección de nuevos recursos o bien cancelación de algunas actividades; pero por lo pronto, con el horizonte temporal que tenemos, es importante que este órgano colegiado que es el que está facultado para ello, abra los proyectos y fondee por lo menos con los recursos que previsiblemente se van a utilizar en los próximos días y para que no retrasemos todo lo que estamos obligados a hacer en relación al ejercicio de Revocación de Mandato”, explicó el Secretario Ejecutivo.

En la sesión, la Junta General Ejecutiva aprobó modificaciones a proyectos específicos como la campaña anual intensa de actualización del Padrón Electoral; la emisión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato; la contratación de la plantilla de personal que apoyará en las actividades de verificación de las firmas de apoyo ciudadano que respaldan el ejercicio, presentadas en formatos físicos, de manera que se pueda cumplir con los plazos señalados en la ley, así como la operación de las Mesas de Control para verificar la autenticidad de los registros de las firmas de la ciudadanía enviados a través de la Aplicación Móvil y dar garantías de audiencia a las y los promoventes.

Asimismo, se aprobó la adquisición de la documentación y material electoral con elementos de seguridad para este ejercicio; la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales del Instituto, en los que se reduce el tiempo de operación y el monto de los apoyos financieros a los consejos locales y distritales; las actividades correspondientes en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla, contratación y recontractación de Supervisores y Capacitadores Electorales en las 32 entidades de la República Mexicana, además de los sistemas y servicios informáticos y los simulacros que se realizarán para su operación.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/01/06/modifica-ine-cartera-institucional-de-proyectos-para-la-organizacion-de-la-revocacion-de-mandato/>